

PBR/oog

D. PEDRO BOCOS REDONDO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE,

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2020, y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, adoptó el siguiente acuerdo:

"44.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA DECIMOSEPTIMA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE ENTRE EL POLIGONO INDUSTRIAL "LOS ANGELES" Y EL SECTOR "LOS MOLINOS".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 12 de noviembre de 2020; el informe del Jefe de Sección de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística de 19 de octubre de 2020; el informe de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística de 20 de octubre de 2020, conformado por el Secretario General del Pleno en fecha 16 de noviembre del presente año; así como demás información obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la Decimoséptima Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe entre el Polígono Industrial "Los Ángeles" y el Sector "Los Molinos".

La modificación afectaría al tramo de conexión viaria de prolongación de la calle Carpinteros entre el Polígono Industrial "Los Ángeles" y el Sector "Los Molinos" y las parcelas colindantes y consistiría en:

- Modificar las alineaciones de la prolongación de la calle Carpinteros.
- Cambiar la calificación de Infraestructura pública por la de viario.
- Adecuar las calificaciones de las fincas afectadas a las nuevas alineaciones.

Se modificarían los planos de alineaciones O-582.4-1.11 y O-582.4-2.03 de ORDENACIÓN DEL SUELO URBANO

SEGUNDO.- Someter la modificación al trámite de información pública por el plazo de UN MES, mediante su publicación en el BOCM, en un periódico de amplia difusión y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Getafe, tal como establece el art. 57. b) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Se solicitarán informes sectoriales a los siguientes organismos públicos:

- Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que emita la correspondiente "evaluación ambiental estratégica simplificada", según disponen los artículos 6.2 y 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
- Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a efectos de la emisión de informe previsto en el art. 35.2 de la Ley 9/2014, de 3 de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Canal de Isabel II
- Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, para la emisión del correspondiente informe sobre el Impacto de la Modificación por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género y de protección integral contra la LGTBIfobia, de conformidad con lo regulado expresamente en la normativa de la Comunidad de Madrid, art. 21 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual.
- Unidad Administrativa de Mujer e Igualdad de la Delegación de Educación, Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de Getafe, para la emisión del correspondiente informe de la afección del Plan Especial sobre el Impacto de Género, de conformidad con la normativa de la Comunidad de Madrid, art. 45 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Unidad Administrativa de Servicios Sociales de la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Getafe, para la emisión del correspondiente informe de la afección del Plan Especial sobre el Impacto de Infancia, Adolescencia y Familia.
- Unidad Administrativa de Movilidad, Accesibilidad y Transportes de la Delegación de Vivienda, Movilidad y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Getafe para la emisión del correspondiente informe de la afección del Plan Especial relativo a la supresión de barreras arquitectónicas; de conformidad con la Disposición Adicional Décima, punto 1 de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid.

Estos informes deberán emitirse en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la documentación, de conformidad con el art. 57. b) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Suspender el otorgamiento de la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades y, por tanto, suspender el otorgamiento de nuevas licencias de edificación y de parcelación en la finca de la calle Fundidores nº 29, hasta la aprobación definitiva de la Modificación y, como máximo, por

un periodo de un año a contar desde el acuerdo de Aprobación Inicial de la misma, ampliable otro año siempre que se hubiere completado el periodo de información pública”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide y firma la presente certificación, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Getafe, a fecha de la firma.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

SARA
HERNANDEZ
BARROSO -
529763755

Firmado digitalmente
por SARA HERNANDEZ
BARROSO - 529763755
Fecha: 2020.11.27
12:56:12 +01'00'

PEDRO
BOCOS
REDONDO -
50041728F
50041728F

Firmado digitalmente por
PEDRO BOCOS
REDONDO -
50041728F
Fecha: 2020.11.26
16:19:30 +01'00'